



Villa Mercedes (SL), 7 de abril de 2026

Tte. María Ester Bazan
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM:1512/2025, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con Temas relacionados al espacio curricular Cuidados Enfermeros del Niño y del Adolescente, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino al Departamento de Ciencias Básicas; y,



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Lic. Santiago Farenga
Vicerrector

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, solicita un cargo Un (1) de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Departamento de Ciencias Básicas solicita la verificación de fondos en relación al cargo solicitado a Secretaría de Hacienda y Administración.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud toma conocimiento y junto a los coordinadores de la carrera de Licenciatura en Enfermería, informan que el perfil según régimen de carrera para la asignatura Cuidados Enfermeros del Niño y del Adolescente de la Licenciatura en Enfermería es de Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, además el postulante debe poseer formación preferente en Licenciado/a en Enfermería (Excluyente).

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 176/2026



ES COPIA

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, la Coordinadora de carrera de Licenciatura en Enfermería proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador.



Que se propone un plazo de inscripción desde el 20 de abril y hasta el 27 de abril del 2026; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos toma conocimiento y emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y solicita se adjunte mail de notificación de conformación de la comisión evaluadora.

Que el Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que encontrándose ausente el Rector de esta Universidad, corresponde que la presente sea suscripta por el señor Vicerrector (art. 63 del Estatuto Académico).

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Lic. Santiago Farenga
Vicerrector

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL VICERRECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 1512/2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para cumplir funciones de Profesor, en la asignatura Cuidados Enfermeros del Niño y del Adolescente, con Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, además el



ES COPIA

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

postulante debe poseer formación preferente en Licenciado/a en Enfermería (Excluyente)



ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 5°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 20 al 27 de abril del año 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

Lic. Santiago Farenga
Vicerrector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
PERIALE, Hector Hugo	Profesor Asociado Ordinario	UNViMe	16.133.034
ELCONTAR, Petrona Susana	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	23.519.584
CARDÓN, Lucia Mabel	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	27.394.406



Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
AVILA, Celva	Profesor Asociado Ordinario	UNViMe	12.754.928
JOFRE, María Eugenia	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	92.697.372
Cano, Paolo Guillermo	Jefe de Trabajo Práctico Ordinario	UNViMe	33.670.907

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº 176/2026


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Santiago Farenga
Vicerrector
Universidad Nacional de Villa Mercedes